ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 24 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.:11.0110SV.17
DENOMINACIÓN: "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y DEMÁS TRABAJOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITINERARIO DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA ENTRE SAN FERNANDO Y CHICLANA A TRAVÉS DEL CAÑO DE SANCTI PETRI
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 83.361,76 EUROS.

PRESIDENTA
Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. DANIEL DEL CASTILLO MORA Letrado de la Junta de Andalucía.
Dª M.ª BLANCA PONS RODRIGUEZ . Interventora Delegada
D. ÁLVARO JAVIER LOZANO GONZÁLEZ. Jefe de Servicio de Planificación y Estadística.
Dª ISABEL MOLINA DÍAZ. Jefa de Departamento de Gestión Administrativa.

SECRETARIO
D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 3 de abril de 2018, expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.
ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.
ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P.
FERNANDO VISEDO MANZANARES
GIMÉNEZ-CUENCA CONSULTORES, S.L.
INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L.
INPROHUELVA, S.L.
TÉCNICAS GADES, S.L.UTE OLUZ, S.L.P.
PEDRO J. MORILLAS LÓPEZ

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias las siguientes empresas:

ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.

1.-El certificado de personas trabajadoras con discapacidad presentado, Anexo III-I del Pliego no se ajusta al modelo establecido en el Pliego. Deberá aportar un nuevo modelo ajustado al Pliego y debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

2.- Falta la declaración responsable de pertenencia al mismo grupo de empresas o no, según establece el Anexo III-K y la clausula 9.2.1.2 del Pliego.

3.-Falta la declaración responsable sobre subcontratación. Anexo III-L del Pliego. Si optan por subcontratar, deberán cumplimentar las partes a contratar, el porcentaje, y el perfil empresarial.

ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P.

1.- Falta la declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, conforme al Anexo III-C del Pliego.

2.- Falta certificado de personas trabajadoras con discapacidad (declaración de excepcionalidad y declaración de las medidas aplicadas según lo establecido en el Anexo III-I y la clausula 9.2.1.2 del Pliego.

3.- Falta declaración responsable sobre subcontratación. Anexo III-L del Pliego. Si optan por subcontratar, deberán cumplimentar las partes a contratar, el porcentaje, y el perfil empresarial.

FERNANDO VISEDO MANZANARES

Falta la declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, conforme al Anexo III-C del Pliego.

GIMÉNEZ-CUENCA CONSULTORES, S.L.

1.- En la declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad presentada , Anexo III-F del Pliego, no se indica si ha sido adjudicataria o no , o si ha participado o no en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas. Señalar lo que proceda.

2.- Falta la declaración responsable de la igualdad de género según lo establecido en el Anexo III-J y la clausula 9.2.1.2 del Pliego.

INPROHUELVA, S.L.

1.- Falta la declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, conforme al Anexo III-C del Pliego.

2.-En la declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad presentada , Anexo III-F del Pliego, no se indica si ha sido adjudicataria o no , o si ha participado o no en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas. Señar lo que proceda.

3.-El certificado de no esta incurso en incompatibilidades para contratar presentado, modelo III-G del Pliego,está firmado por Dº Vicente Sánchez Medina, no indicando el cargo u órgano que ostenta. En todo caso, dicho modelo debe estar únicamente suscrito por:

. Administrador/a unico/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el VºBº del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

4- Falta Certificado de personas trabajadoras con discapacidad (declaración de excepcionalidad y declaración de las medidas aplicadas según lo establecido en el Anexo III-I y la clausula 9.2.1.2 del Pliego.

5.- Falta la declaración responsable de pertenencia al mismo grupo de empresas o no, según establece el Anexo III-K y y la clausula 9.2.1.2 del Pliego.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 27 de abril de 2018, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 26 Secretaría General Técnica SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz. Fdo. Antonio Martínez López.